



El Pueblo de Orihuela



AÑO II

Núm. 62

Semanario Social y Agrario

REDACCION: ESTUDIOS SOCIALES
FERIA, 51. ADMON. MAYOR 40

Orihuela 6 de Mayo de 1929.

SE PUBLICA LOS LUNES

EL RESCATE EN MARCHA

El rescate de Riegos de Levante y Almadenes está en marcha.

La Hidrográfica del Segura lo ha aprobado con el voto unánime de la agricultura.

Los únicos síndicos que se le han opuesto en una insignificante minoría, son los representantes de un sector industrial y los restos de un antiguo partido político.

Los síndicos de la vega alta; los síndicos no políticos de la vega media y todos, todos los de la Vega baja, desde la contrapareda hasta el mar han votado como un solo hombre el rescate.

La misma unanimidad que ha habido en los síndicos, la ha habido en los agricultores.

Las escaramuzas reñidas y las protestas grotescas que aun se oyen aisladas, como de aves de mal agüero, son de gentes no agrícolas; son de industriales a quienes no conviene; son de sectores de los políticos que la renovación barrió y no tienen el suficiente sentido para darse cuenta que lo económico y lo social ni está ya, ni podrá volver a las cloacas donde se movían las turbinas de los que hicieron de la política una cienaga de pasiones desbordadas y de intereses egoístas.

Ha habido en los agricultores unanimidad en el rescate.

¿Qué importa que hayan existido diversos modos de enjuiciar el problema?

¿Qué importa que se haya llegado al fin por diversos caminos?

Si el éxito corona la obra, todos en la hora del triunfo tendrán un puesto de honor, muy bien ganado y que nosotros somos los primeros en proclamar.

Las obras colectivas son de todos. La mayor impericia estaría en cerrar la puerta aun para el más humilde.

No citamos nombres, porque son 45 los síndicos votantes y todos tienen derecho a ser nombrados y no está en nuestro poder la larga lista.

Si el rescate llega, la zona grabará en letras de oro esos cuarenta y cinco nombres.

Y si no hay bastantes calles para dedicarle, en todos los pueblos afectados por los riegos, deben dividirse sus nombres entre diversos pueblos y aunque eso no se haga tendrán todos un puesto en cada corazón de los agricultores que

cuando vean y palpen la gran ventaja del rescate recordarán con afecto a quienes les hicieron el bien.

Y la Confederación que ha sufrido la censura y el ataque y que a pesar de la calidad de los enemigos se ha sostenido con su digno presidente a la cabeza arrojando el peligro, merece, como las buenas compañías luchadoras, una laureada que perpetue su victoria.

Indudablemente que la Confederación del Segura es la primera de las Confederaciones Hidrográficas que ha recibido el bautismo de fuego.

Pero las instituciones se fortalecen en el crisol de la lucha.

Los odios y los ataques de los enemigos despiertan el amor y la adhesión de los amigos.

El Sr. Arnaiz de Lorca, ante los ataques de que han sido objeto los miembros dirigentes de la Confederación por el rescate de los riegos de aquella Ciudad ponía en la última sesión de la Hidrográfica fuego y emoción en sus palabras y hablaba de la Confederación como de una segunda religión o segunda patria de los lorquinos redimidos.

La Confederación Hidrográfica defendiendo a los agricultores de Levante, transfundiendo en sus venas la sangre de los antes campos secos y hoy campos verdes llenos de esperanza, ha despertado también amor y adhesión de una extensísima zona, que ha pasado de yustapuesta a incorporada.

¿Qué importa que nos ataquen?

Los de buena fe cambian cuando la luz de la verdad se abre camino. A veces nos enseñan; a veces nos traen bienes insospechados.

¿Los de mala fe? ¡Bah! nosotros respetuosos con todo el mundo apenas si nos encogemos de hombros ante los hombres de mala fe si echan a pique una obra buena: ellos en su conciencia manchada y en su dignidad herida llevan el castigo; si la buena obra va camino del triunfo y los vemos vociferar y hasta injuriar y calumniar, seguimos también respetándolos; porque consideramos que el derecho al pataleo es uno de los derechos inalienables de la libertad humana.

El dictamen de la Comisión de Fomento.

La Comisión de Fomento de la Confederación, reunida el 23 del corriente, ha

examinado el proyecto de rescate remitido por la Junta de Gobierno, las proposiciones suscritas por los señores Payá, Guillaumon, Granda y La Cierva, y oídos y hecho suyos las siguientes conclusiones de don Juan Martínez Parrás:

1.ª El rescate de Riegos de Levante y Almadenes es de interés exclusivo de las zonas por él afectada, a las que por ello corresponde decidir, en primer lugar, debiendo los demás de la cuenca, a juicio de la Comisión, prestarles la ayuda necesaria y la cooperación indispensable a que tendría derecho, a su vez, si el problema planteado a ellos específicamente afectase, pero sin imponer decisiones que no fueran para mejorar las condiciones de la fórmula propuesta; y las zonas han declarado unánimemente que aceptan las condiciones del rescate que figuran en el proyecto presentado; y las Compañías de Riegos de Levante y Almadenes, no están dispuestas a mayores concesiones.

2.ª La responsabilidad económica de la operación en ningún caso debe afectar a los intereses de las zonas no beneficiadas siendo preciso, para esclarecer este extremo, los informes de los señores director técnico de la Confederación y letrado asesor.

Oída la opinión de éstos, que se ratifican en los dictámenes que figuran en el expediente que se ha instruido con motivo del proyecto de rescate y que son terminantes en cuanto a la irresponsabilidad de las zonas no afectadas directamente; la Comisión acuerda por mayoría, dictaminar favorablemente el proyecto remitido a su estudio, sobre la base de las consideraciones y declaraciones expuestas, desestimando los votos particulares referidos y el suscrito por los señores Payá y Guillaumon que han presentado como síntesis de todos ellos.

Murcia, 23 de abril de 1929.

Francisco Die.—Juan Martínez Parrás.—Alfonso Torres.—José María Serra.—Antonio Girona.—Vicente Maese.—Esteban Capdepón.—(Rubricados).

El dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Examinado detenidamente por la Comisión de Presupuestos el informe del señor Delegado de Fomento, Director Técnico de la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura, sobre el rescate voluntario de las concesiones otorgadas a la Real Compañía de Riegos de Levante y a la sociedad Eléctrica de los Almadenes, estima necesario e imprescindible exponer a la consideración de la Asamblea para su aprobación las manifestaciones que se expresan en las siguientes cláusulas:

Primera. Aun prescindiendo de los informes y votos particulares presentados por los señores Síndicos don Isidoro de la Cierva, don Joaquín Payá, José Guillaumon Miró e ingeniero señor Granda, y ateniéndose tan solo a los informes técnicos

emanados de la propia Confederación, aparece bien claramente que el precio en que puede conseguirse el rescate es excesivamente caro; pero al mismo tiempo imprescindible si ha de llegarse a una fórmula de arreglo. Y que no obstante ese excesivo precio, lo aceptan íntegramente los elementos interesados a quienes únicamente debe afectar. Por ello, aun así reconocido, estima esta Comisión de Presupuestos que no es de su incumbencia una prolija discusión, que de otra parte a nada puede conducir, una vez aclarados los extremos primordiales.

Segunda. A mayor abundamiento de las razones anteriores, y fijadas con toda claridad las responsabilidades de cada cual en el asunto que se debate, opina esta Comisión que debe accederse al rescate, habido en cuenta que se trata de una obra de solidaridad: único concepto en que debe figurar y obrar la Confederación del Segura, siendo fin primordial de la misma el acoger como entidad administrativa de relación y de unión a todos los elementos beneficiados con su actuación. Actuación que debe ser conjunta en cuanto a este concepto, pero delimitada por completo, en cuanto a la responsabilidad de cada sector de la misma, puesto que ha de guardar una legítima relación con el beneficio y conformidad de los elementos a quienes pueda afectar toda clase de obras, aval o empréstito que se tratase de realizar.

Tercera. Como lógica consecuencia de la responsabilidad a contraer habrá de modificarse, o mejor dicho aclararse, la cláusula que figura en el dictamen propuesto a la Asamblea por la Mayoría de la Junta de Gobierno, en el sentido de que tanto en las escrituras a otorgar como en los Títulos o Láminas de emisión, aparezca con diáfana claridad, que por parte de la Confederación y con referencia a toda la Cuenca del Segura en sus zonas Alta, Media y Baja e igualmente usuarios de Saltos de agua, a quienes de modo alguno afecta beneficio positivo con el rescate que se proponen, que no solo otorguen simplemente la única garantía de un posible remanente producto de la explotación de las obras de Riegos de Levante y Eléctrica de Almadenes, sino que igualmente quede rechazada por completo toda responsabilidad subsidiaria a que pudiese haber lugar, no solo por parte de los poseedores de Obligaciones presentes y futuras, si que también por el Aval del Estado. O sea que dado caso de un anormal desarrollo del negocio, solo podrán repetir los obligacionistas y el propio Estado, contra los usuarios y propietarios de tierras afectas al asunto que se propone con Riegos de Levante y Eléctrica de los Almadenes; toda vez que son los únicos que por propia voluntad y conveniencia aceptan en un todo esta operación y las consecuencias a que hubiera lugar con motivo de la misma.

Cuarta. Si la Ley orgánica de la constitución de Confederaciones, u otra cual-

quier disposición legal vigente, fuese obstáculo para esta demilitación de responsabilidades (extremo esencial de aclaraciones), y pudiesen envolver responsabilidades subsidiarias para la Confederación del Segura como tal entidad conjunta; pedimos respetuosamente al señor ministro de Fomento la derogación de tales preceptos legales, en el caso presente, como igualmente una nueva disposición aclaratoria de que la única responsabilidad posible, queda exclusivamente afecta a los usuarios y beneficiados con el rescate de las concesiones y obras pertenecientes en la actualidad a la Real Compañía de Riegos de Levante y Sociedad eléctrica de los Almadenes.

En los términos expuestos, es, como únicamente considera esta Comisión de Presupuestos, factible la operación propuesta. Y al propio tiempo que estima que al buen pagador no deben dolerle prendas, considera elemental deber delimitar las funciones de cada cual.

Contribuyendo con ello a la obra de socialización anhelada por el actual ministro de Fomento, que habrá de ser el primero en reconocer la alteza de miras de la Asamblea, en íntima relación con los valiosos intereses que confiadamente nos han sido encomendados, y que todos por tanto estamos obligados a defender, con el cariño que a los hijos de esta bendita tierra le inspira tan sagrada madre; y cuyos títulos de propiedad no quieren traspasar a extraños; ni alejarse de su vivir aún por tierras extranjeras del mayor brillo y esplendor.—Angel Guirae.—José Servet.—El marqués de Orellana.—Rafael Ripoll.—Mariano Girón.—Amancio Marín.—A. de los Ríos.—Manuel Campillo.—José Asensio, secretario.—Todo rubricado.

El dictamen de la Comisión legislativa

Los vocales de la Comisión Legislativa firmantes de esta propuesta estiman que el dictamen pedido a la Comisión, acerca del rescate de las concesiones y obras de las Sociedades «Riegos de Levante» y «Almadenes», ha de concretarse a las derivaciones jurídicas y legales que pueda producir y en este sentido han examinado con detenimiento el proyecto de la Junta de Gobierno, los votos particulares y los dictámenes de las Comisiones de Fomento y de Presupuestos que en el estudio sereno de la fórmula propuesta les precedieron.

Es, en primer lugar, esencial el mantener como de la competencia de la Confederación la adquisición que se discute, no solamente porque figura en los Planes de obras y presupuestos de los dos años de su vida legal, debidamente aprobados y sancionados, sino porque en el Real Decreto de 5 de marzo de 1926, se fija como función específica de las Confederaciones Hidrográficas que a su amparo se crease la formación de un plan de aprovechamiento general coordinado y metódico de las aguas que discurren por los cauces de los no comprendidos en la cuenca, para cumplir la cual se les facultó incluso a expropiar aprovechamientos preexistentes cuando de ello se derivan beneficios para el plan de coordinación y utilidad máxima a tenor de la letra f del artículo octavo del mencionado Real decreto. Basta pues que la Confederación estime esos beneficios como ya lo ha hecho al incluir la adquisición en el Plan, para que la competencia sea indiscutible.

Y esto sentado aceptamos y hacemos propias las consideraciones de las Comisiones de Fomento y de Presupuestos, expuestas en su dictamen y según las cuales la operación de rescate que se estudia, si bien se realiza por mediación de la Confederación del Segura que le presta la colabora-

ción de sus organismos, la cooperación indispensable de todas las zonas e intereses y la personalidad de su representación, es en definitiva de beneficio e interés de la zona adyacente que hoy riega la R. Sociedad y en último término del Estado que se comprometerá, al aceptar el proyecto; a saldar los déficit posibles entre los gastos y los ingresos anuales presupuestados; por todo lo cual no nos parece adecuado discutir la naturaleza y forma del auxilio del Estado, ni exigir que se amolde a la estructura de la ley de 1911 que no se dictó en atención a esta clase de adquisiciones y que el poder público no está dispuesto a aplicar al caso que nos ocupa por estimar más adecuada una aportación a los ingresos que completen los que produce el precio del agua en forma que la zona conoce y que acepta unánimemente.

Nos parece primordial introducir en la fórmula legal las aclaraciones que tan acertadamente requiere la Comisión de Presupuestos, acerca de la garantía y responsabilidad de la operación, y a este propósito creemos necesario que la responsabilidad se especifique singularmente en el Real decreto que habrá de dictarse autorizando el empréstito a más de hacerse en los títulos y en la escritura pública de la adquisición; y finalmente que cualquier otra responsabilidad futura e imprevisible sea de cargo de los usuarios de la Zona favorecida con exclusión de toda otra y quedando así interpretado y aclarado el artículo 12 del Real decreto de 6 de marzo de 1916 en relación con el de 12 de enero de igual año.

Como la adquisición de concesiones no supone sino la sucesión en los derechos del cedente por los años que resten de su disfrute en la fecha de la compra, interesa se haga constar que la Confederación adquiere como subrogada en los derechos del Estado y precisamente por estarlo rescata y revierte así las concesiones y obras, usando de facultades privativas del poder público.

Finalmente estimamos que deben aclararse y añadirse varias cláusulas para que con mayor exactitud se fijen algunas obligaciones y derechos.

De acuerdo con lo que precede proponemos las siguientes enmiendas.

En el número 1, párrafo general, en lugar de «se autoriza a la Confederación etc.», debe consignarse «se subroga a la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura, en los derechos del Estado, que desde ahora le cede y trasmite, para revertir y rescatar las concesiones que luego se dirán y en virtud de esta subrogación la Confederación adquirirá.

a) Como reversión... etc «además quedará a cargo etc...», deberá sustituirse:

La Confederación recibirá cuánto queda expresado libre de toda responsabilidad y sin más carga que la hipoteca constituida en garantía de 26.000.000 de obligaciones hipotecarias que dichas sociedades tienen emitidas y que serán de cargo de la Confederación, tanto en lo referente a amortización como a interés únicamente desde el día en que la adquisición se realice.

Previamente el otorgamiento de la escritura pública de rescate y reversión, las sociedades repetidas cancelarán parcialmente la hipoteca constituida en garantía de la total emisión de obligaciones de que se acaba de hacer referencia hasta reducir la carga a los 26.000.000 de pesetas dichas, siendo de su cuenta los gastos de toda clase que la cancelación origine.

En el número 5 y después del párrafo primero deberá añadirse:

Durante este tiempo se añadirá a los ingresos que se obtengan por venta del agua y para poder atender a las necesidades que se relacionan en el número 3 la anualidad que sea necesaria de la aportación económica de 2.010.000 pesetas que las

empresas han ofrecido y que la Confederación retendrá para su exclusiva propiedad, del precio del rescate.

El número 8, párrafo primero se modificará así... y éste, en concepto de auxilio no reintegrable en ningún caso, abonará anualmente la cantidad que sea necesaria para... En el número 8 párrafo segundo deberá añadirse:

En las condiciones que establezca la disposición legal que autorice la emisión del empréstito, en las cláusulas de la escritura que para el rescate haya de otorgarse y en los títulos mismos etc...

El número 9 puede quedar redactado así: Por el precio del rescate que se determina en el artículo segundo transmitirán además de las obras y concesiones a que se refiere el artículo primero las construidas o en construcción de propiedad de Sindicatos o particulares así como cualesquiera derechos, privilegios o concesiones que existieren sobre las aguas que suministran las Compañías trasmisoras, para lo cual habrán de adquirir previamente la propiedad de todo el que actualmente no tuvieren y extinguir o cancelar los derechos, privilegios y concesiones y si esto no fuera posible la Confederación retendrá del precio del rescate la cantidad necesaria para su pago.

Se exceptúa de lo que queda consignado las obras e instalaciones construidas o de propiedad de la Federación de Sindicatos Católicos de la Diócesis de Orihuela, que adquirirá la Confederación directamente previa la conformidad de dicha entidad y subrogándose con el aval del Estado en la amortización; y pago de intereses de las obligaciones que tiene en circulación por un valor nominal de 4.250.000 pesetas o convirtiéndolos en títulos del empréstito a que se refiere la condición 8.ª.

Del importe de la deuda que así se adquirirá se deducirán las cantidades que haya venido abonando a la Federación para adquirir la propiedad de sus canales y obras, la R. S. de Riegos de Levante mediante descuento en el precio de las aguas que haya vendido a sus asociados, para lo cual se practicará una liquidación que aprobará la Junta de Gobierno, previo informe de la Social.

Antes de otorgarse la escritura pública de adquisición de las obras, derechos, etc. a que se refieren los párrafos anteriores deberá acreditarse por las Compañías, haberse solucionado las reclamaciones pendientes, rescindidos los contratos de suministro de aguas y los compromisos de pago o de reintegro a los usuarios de parte de su precio y liquidado los créditos existentes con la Federación y Sindicatos y usuarios de referencia, de tal manera que en lo sucesivo no existan más tarifas que las señaladas en el artículo 5.º.

El artículo 11 se redactará así:

Al realizar el pago se descontará la cantidad necesaria para responder a las indemnizaciones de daños y perjuicios u otros derechos personales que no afecten a la administración propiedad o posesión de las aguas o de las obras o hayan sido reclamados a las Compañías ya estén resueltos o pendientes de resolución las pertinentes reclamaciones.

Los canales o sus trozos sobre los que se hayan entablado contiendas judiciales o administrativas que afectan a su propiedad, posesión o administración, o a la de las aguas que por ellos discurren no podrán ser objeto del rescate voluntario y en su lugar las Compañías se comprometerán a transmitirle a la Confederación en iguales condiciones que ahora se establecen cuando sus derechos hayan sido plenamente reconocidos que ahora reteniendo la Confederación hasta que esto ocurra el precio que corresponda en proporción con el total del rescate.

En la escritura pública del rescate se ha-

rá expresa aplicación a toda suerte de reclamaciones futuras de las obligaciones ordinarias de evicción y saneamiento.

El artículo 12 se redactará así: Para la administración de las obras se creará por la Confederación una Junta Social que tendrá las facultades delegadas que la Junta de Gobierno considere conveniente concederle.

La composición de la citada Junta se efectuará sobre la base que determina el Reglamento de la Confederación para las Juntas Sociales, pero ampliando los vocales representativos de la zona, en el número que se considere conveniente para que queden representados todos los intereses.

La designación de la primera Junta que se constituya así como la de todos los cargos de la misma se efectuará por el Excelentísimo señor ministro de Fomento a propuesta del Delegado Regio de la Confederación. La actuación de la Junta así nombrada que tendrá carácter provisional, durará hasta que se apruebe por la Superioridad con carácter definitivo el Reglamento por el cual ha de regirse, que será propuesto por la misma a la aprobación de la Asamblea.

En los Estatutos de la Junta se establecerá la responsabilidad solidaria y limitada de los usuarios de la zona a los efectos de sus operaciones y entre ella, el rescate de Riegos de Levante y Almadones.

Por el hecho del uso del agua se entenderá aceptada esta responsabilidad.

Los usuarios de las demás zonas de la Confederación no tendrán ninguna suerte de responsabilidad en el rescate ni en la adquisición a que se refiere el artículo 9.º en el empréstito a que se refiere esta fórmula legal, entendiéndose aclarado en este sentido el artículo 12 del Real decreto de 5 de marzo de 1926, en relación con el número 4 del artículo primero del Real decreto de 12 de enero de igual año.

Con estas enmiendas estimamos debe dictaminarse favorablemente el proyecto de la Junta de Gobierno.

Murcia 27 de abril de 1929.

Semblanza

Mirando tu belleza encantadora,
Olvidé la pasión que me abrasaba
Nunca pensé, mujer fascinadora,
Ser tan feliz mortal; no lo esperaba.
Estatura mediana, muy morena,
Ricos encantos, que jamás soñé,
Rasgados ojos cual «La Macarena»,
Apostura que envidiara «Friné».
Tienes la voz suave y melodiosa;
Es de porte agareno tu perfil,
Es tu boca más linda que una rosa,
Son tus dientes limpiísimo marfil.
Quisiera que al mirar tu gentileza
Unida a tanta gracia y hermosura,
Enseguida inclinases la cabeza
Rindiendo pletiesia a tu figura.

DON GONZALO
Orihuela 5-V-929.

LA PRIMERA COMUNION DE LOS NIÑOS DE ORIHUELA
Grandioso homenaje a S. S. Pío XI

No recuerdo que poeta ha dicho,—creo que el delicado Selgas, el cantor de los niños—que los hombres y los ríos, solo tienen un momento de pureza: los ríos, cuando sus juguetonas y cantarinas aguas se precipitan desde lo alto del monte a lo profundo del valle; ya en la llanura, las aguas del río se enturbian, se enlodan... En los hombres sucede lo mismo: son puros solamente en los comienzos de su vida, cuando son niños. Por eso bien puede afir-

marse que el simpático y conmovedor acto que ayer mañana se celebró en los jardines de la Glorieta, fué el homenaje de la inocencia de Orihuela a nuestro amantísimo Padre S.S. Pío XI con motivo de sus bodas de oro sacerdotales.

Para tal homenaje no pudo escogerse ocasión más oportuna; la 1.ª Comunión de los niños de Orihuela.

¿Habéis visto con que pasión, las flores al despertar la aurora se disponen a recibir el primer beso del Astro Rey? Flores en capullo que se entrecierran al primer beso del Dios-Hostia son las almas de los niños en el día de su primera Comunión. Pues bien, muchos, muchos niños en Orihuela el domingo, recibieron el primer beso de amor de los labios divinos de Jesús Sacramentado, y enseguida, inmediatamente para que no perdiese el suave calor que le acompañaba lo transmitieron al Romano Pontífice. Ese beso fué la delicada ofrenda de los niños de Orihuela al Papa.

Desde las primeras horas de la mañana empezó la afluencia de niños acompañados de sus familiares. Sucesivamente fueron llegando las distintas catequesis, las parroquiales, las de la huerta, las de Hijas de María, todos los niños y niñas de las escuelas nacionales con sus maestros y profesoras, colegios particulares etc. Todos los grupos ostentaban banderas y estandartes y dirigidos por la pléyade benemérita de catequistas, fueron ocupando los espacios previamente delimitados para el bien orden distributivo.

A las ocho y media llegó nuestro Rvmo. Prelado dirigiéndose al altar levantado al final de la explanada central, en el que destacaba presidiendo un rico tapiz con la imagen de la Inmaculada; el altar estaba adornado con multitud de plantas y flores.

El aspecto que ofrecía el hermoso parque era realmente sugestivo, encantador.

Dió comienzo el Santo Sacrificio que celebró el Excmo. Sr. Obispo asistido de varios sacerdotes y seminaristas. La Schola de la Congregación de Hijas de María cantó al armonium durante la Misa plegarias y motetes de factura clásica y plenos de sentimentales armonías.

Después de la elevación un P. de la Compañía de Jesús enfervorizó las almas de los niños preparándolas para el acto sublime de la Comunión.

La distribución de la Sagrada Eucaristía la hizo el Sr. Obispo a los niños y niñas que comulgaban por vez primera, a la vez que los Rvdo. Párrocos de la Ciudad la administraban a los restantes.

Cuando el Divino Huésped reposaba en las almas saturadas de pureza, centenares de voces infantiles prorrumpieron en cánticos e himnos de alabanza y gratitud.

Cantemos al Amor de los Amores

Cantemos al Señor...

Gloria a Cristo Jesús,

Cielos y tierra, bendecid al Señor...

El momento de hondísima emoción y sublime grandiosidad, resiste a toda relación descriptiva.

Terminado el acto inolvidable, el Excmo. Prelado dirigió su elocuente y autorizada palabra para ofrendarlo al Augusto Vicario de Jesucristo, S.S. Pío XI en su jubileo sacerdotal.

NOTICIAS

—El próximo domingo, día 12, festividad de Ntra. Sra. de los Desamparados, Patrona del Instituto de Hermanitas de Ancianos Desamparados, tendrán lugar, en la capilla del Asilo, los siguientes actos religiosos:

Por la mañana.—Siete y media, Misa de Comunión acompañada de escogidos motetes; 10, Misa solemne en la que actuará nutrido coro formado de señoritas de la localidad amantes de la Sta. Virgen bajo este título.

Por la tarde a las 5, Exposición de S. D. M., Trisagio Mariano, último día de novena, resumen por don Carlos López, Beneficiado de la S. I. C. y Reserva.

Se terminarán estos cultos con solemnisima Salve a su muy amada Patrona.

Se lucrará *indulgencia plenaria* visitando la capilla del Asilo, desde el sábado a las 2 de la tarde hasta la noche del Domingo.

—Por R. O. de Gracia y Justicia ha sido nombrado Capellán de Reyes de Granada el M. I. Sr. don Antonio del Moral Paredes, canónigo de esta S. I. Catedral.

—Ayer Domingo a las 12 de la mañana y en la Parroquia del Salvador recibió de manos de don José Belso las aguas Bautismales la niña que en días pasados dió a luz doña Ana Abadía Cabrera, joven esposa del industrial don Manuel Pina Riquelme.

A la neófito se le impuso el nombre de María Luisa.

Después fueron invitados todos los concurrentes con un espléndido lunch.

Nuestra enhorabuena a tan venturosos padres y muy especialmente al abuelo de la recién nacida nuestro buen amigo y suscriptor don Joaquín Abadía Hernández.

—Ha sido pedida la mano de la bella y elegante Srta. María Cases Seva para el joven, Antonio Abadía Maciá.

La boda está concertada por todo el presente mes.

Nuestra enhorabuena a tan enamorada pareja.

—Ha sido concedida la cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco al alcalde de nuestra Ciudad don Francisco Die Lora y al Presidente de la Caja de Ahorros de Ntra. Sra. de Monserrate don Tomás de la Torre.

Nuestra enhorabuena.

—En casa de su Sra. madre saludamos el pasado martes al R. P. Jesús María de Orihuela sabio religioso de la Orden de Capuchinos.

—La Congregación de Hijas de María celebra con culto extraordinario el Año Jubilar del Papa y la Fiesta Cincuentenaria de la Virgen de la Congregación.

El domingo en la tarde hizo las visitas para lucrar las indulgencias del jubileo procesionalmente, a la Catedral, a Sta. Justa y a Monserrate.

El martes 7, a las 8 y cuarto, Misa del Mes de María.—A las 7 de la tarde, Rosario, Visita a la Virgen, sermón y Salve. Predicará el M. I. Sr. don Julio López Maymón. Deán de Cartagena.

El día 8, miércoles, a las ocho y cuarto, Misa del Mes de María.

A las siete de la tarde, Rosario, Ejercicio de la Felicitación Sabatina, sermón y «Ofrecimiento de las Flores». Predicará el R. P. Jesús Simón, S. J.

El día 9, jueves, La Ascensión. A las ocho, Misa solemne y Comunión general. Asistirá de Medio Pontifical el Excmo. y Rvmo. Sr. D. Francisco Javier Irastorza Obispo de esta Diócesis.

A las cinco y media de la tarde, Trisagio Mariano y sermón. Predicará el Excmo. y Rvmo. Fr. Mateo Colóm, Obispo de Huesca.

Bendición solemne con el Santísimo y procesión, en la cual las Hijas de María acompañarán a su Madre Inmaculada. Terminará con la Salve.

—La importante entidad de crédito Banco Central, va a abrir próximamente una sucursal en Orihuela, cuyas oficinas serán instaladas en la planta baja de la finca de Don Juan Villascusa, situada en la calle de López Pozas.

El Consejo de Administración de dicho Banco ha nombrado director de esta Sucursal a don Luis Blaya y cajero a nuestro particular amigo don Rafael Martínez Arenas.

—Ha llegado a esta el Excmo. Sr. Duque de Pinobermoso, hospedándose en su

señorial Casa de la Plaza de la Pía, donde pasará una temporada.

—También se encuentra en esta procedente de Madrid la Excmo. Sra. Condesa de Cheies con sus hijos don Ramón y don Enrique del Arroyo y bellísimas nietas Milagros y María Triana del Arroyo.

—Pasan unos días con su tía la Condesa de Cheies, su sobrino el Excmo. Sr. Conde de Peña Ramiro y distinguida hermana.

—En el Monasterio de la Visitación, se halla gravemente enferma la religiosa Salesa Sor Andrea de Sales, conocida por muchas familias de Orihuela que la estiman y admiran por sus relevantes virtudes.

Hacemos votos por la mejoría de la humilde religiosa.

—Ha marchado a Valencia nuestro distinguido amigo don Antonio Balaguer Ruiz, acompañado de su bella esposa e hijo José M.ª

—Procedente de Barcelona donde reside ha llegado a esta nuestro respetable y querido amigo y paisano don Pedro Mojica Navarro con su hija Milagros.

—En la iglesia de San Agustín se celebró ayer la primera Comunión de varias alumnas del Colegio de Jesús María.

Celebró el Santo sacrificio de la misa el Vicerector del Seminario Mayor don Enrique Llidó, quien antes de administrar el Pan Eucarístico, dirigió a las niñas un hermoso fervorín.

El coro de alumnas del Colegio cantó inspiradamente resultando el acto pleno de fervor y de emoción cristiana.

Las primeras comulgantes fueron Josefina y María Díe Coig, Encarnita Garriga Ballesteros, Carmencita Balaguer Bofill, Paquita Casanova Bravo, Isabelita Giménez Mellado, Mariana Angeles Ripoll Selva, Ascensión Riquelme Riquelme, Lucía Ferrer, Asensión García Martínez con su hermano Antonio, Consuelo García Ojazo, Lolita Soriano Díaz, María Crespo Lozano, Rosarito García, Gloria y Ester Cebrián Juan, Pepita Martínez, María Sanz Martínez y Julita Gil Gaijarro.

—En Madrid donde reside, se encuentra enferma de algún cuidado, la distinguida señora doña María Javaloy de Gea.

—Para el próximo sábado está anunciada la boda de la bella señorita Manola Pescetto con don Antonio Medina, interventor apoderado del Banco Español de Crédito en esta plaza.

La boda promete ser un acontecimiento de sociedad.

—Ha regresado de Cartagena la señora doña Dolores García, Vda. de Pourtau.

—Se encuentran en esta, el Excmo. señor don Pío López Pozas, Capitán General de Burgos y su hermano don José, Teniente General de Ingenieros.

Sean bienvenidos los Iltres. viajeros.

—El pasado lunes tuvimos el gusto de saludar en esta a nuestro paisano, el ilustre Canónigo de la Colegiata de Alicante, D. Manuel Lorenzo Penalva acompañado de sus hermanas, que vinieron de la Capital de la Provincia con objeto de despedirse de Nuestra Patrona, antes de emprender su viaje de Peregrinación a Lourdes.

Clinica exclusiva para enfermedades de GARGANTA, NARIZ y OIDOS a cargo del especialista

Dr. M. Sanz García

Ex-Interno por Oposición

DEL

Hospital General de Madrid

C. Mayor, 40. ORIHUELA

—Como ya dimos la noticia en nuestro número anterior, ayer celebró la Asociación de Antiguos alumnos del Colegio de Sto. Domingo su fiesta anual o el Día del Colegio, cuya fiesta coincidió con

la que anticipadamente se celebra en honor de San Ignacio de Loyola.

Fueron todos los actos de ella muy lucidos.

— Los niños María del Pilar y Mariano Simón García y Francisco Simón García hijos de nuestros amigos D. Mariano y D. Francisco, hicieron la primera Comunión el domingo en el acto que en la Glorieta ofrecieron los niños al Papa. Reciban nuestra enhorabuena los niños comulgantes y sus respectivos padres.

—Después de pasar breves días en está resolviendo asuntos familiares, regresará mañana a Santa Pola, nuestro excelente amigo y suscriptor el Juez Municipal de aquella Villa D. Antonio López Pomares.

—Se encuentra en esta don Ricardo Camallonga, viajante de la razón social «Hijos de Soler Estruch» fabricantes de velas de cera de Albaida.

—Nuestro distinguido amigo y colaborador, D. Luis Ezcurra Sánchez, Juez de Instrucción de Monóvar pasa en estos momentos por el dolor de haber perdido a su hijo José María, preciosa criatura que ha fallecido a los 10 meses de edad.

Reciba el Sr. Ezcurra y su esposa nuestra sincera condolencia.

La enfermedad que desde hace tiempo venía sufriendo el joven dependiente de comercio don Ernesto Muñoz, se agravó ayer, teniendo un fatal desenlace a la una de la tarde de hoy.

La muerte de Ernesto, en plena juventud y dotado de excelentes prendas personales, bueno, cariñoso y de honradez acrisolada, ha producido general y hondo sentimiento entre sus numerosos amigos.

Damos nuestro más sentido pésame a su afligidísima madre doña Monserrate García y hermanos D. Juan Pedro, don Tomás y D. Jose M.ª (ausente).

—En la madrugada del jueves falleció cristianamente la respetable señora doña Remedios García de Ferrández.

La conducción de su cadáver, que tuvo lugar en la mañana del siguiente día, constituyó imponente manifestación de duelo.

A su viudo el rico hacendado D. Antonio Ferrández Vilella, hijos y demás familia enviamos el testimonio de nuestro sentido pésame.

—El sábado en la noche falleció repentinamente doña Concepción Díaz, joven y virtuosa esposa de nuestro buen amigo D. Ambrosio Leyva.

Al entierro que tuvo lugar ayer, concurrieron numerosas personas que se asociaron al duelo.

Damos nuestro pésame por tan dolorosa pérdida al esposo de la finada, hijos y demás familia.

—A las 5 de la tarde de hoy ha fallecido D. Antonio Fenóil Onteniente, conocido panadero de esta Ciudad.

A su esposa doña Monserrate Felices, hijos y demás familia, le damos nuestro pésame por tan sensible pérdida.

R. I. P.

NOVEDADES

Para esta noche está anunciada en el Novedades la Compañía de Joaquina Maroto que debutará con la comedia de Jacinto Benavente «Vidas Cruzadas».

Mañana podrán en escena la chistosísima comedia de Muñoz Seca «El Alfiler» y el día 8 la no menos graciosa comedia del mismo autor «La Caraba».

Las personas de buen gusto

Encontrarán exquisitos bocadillos

y la verdadera Cerveza

Baviera en Alfonso XIII—20—Orihuela.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

CAPITAL 50.000.000 DE PESETAS

Central: PALACIO DE LA EQUITATIVA, MADRID, propiedad
ORIHUELA, Paseo de Sagasta

Sucursales en España y Marruecos. Corresponsales en las principales ciudades del mundo Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa. Cuentas corrientes a la vista con interés anual de 2 y medio por 100, Consignaciones: vencimiento fijo con interés de 4 y medio por 100 según plazo.

CAJA DE AHORROS 4 %

Custodia de valores en nuestras cajas, gratis a nuestra clientela.

Nuestra Señora de las Tres Avemarías

La más antigua Fábrica de velas de cera y bujías

HIJOS DE SOLER ESTRUCH

ALBAIDA (Valencia)

Garantizamos las clases «máxima» y notable. Ofrecemos el
REGULARIZADOR ESTRUCH



MI SASTRE TALLER DE SASTRERIA de MANUEL LOPEZ

Artículos de fantasía de todas clases para caballeros.—Gran surtido en géneros nacionales y extranjeros, garantizados y sin competencia.

Camisas, Calzoncillos, Corbatas y Calcetines.—Trajes talares y militares.

Plaza de la Constitución, 5—ORIHUELA

Depósito de materiales de construcción de

Francisco Sanchez Garcia

Fábrica de mosaicos hidráulicos, Construcciones en cemento armado

Cemento porland artificial de varias marcas, Uralita, Artículos de saneamiento, azulejos y Cerámica.

ORIHUELA



LO VERDADERO Y EXQUITOS CHOCOLATES DE LOS

PP. AGUSTINOS

pueden adquirirse en la GRAN FERRETERIA de

JOSÉ PENALVA DONATE

Loaces, 3—ORIHUELA—(Alicante)

Droguerías, Esmaltes, Colores, Pinceles y Barnices; Perfumería, Paquetería, Quincalla y Coloniales.

Banco Internacional de Industria y Comercio

ORIHUELA

Operaciones que ejecuta:

Toda clase de operaciones de Banca y Bolsa: Cambio de monedas: Cartas de Crédito sobre todas las plazas de mando: Seguros de Cambio: Transferencias de fondos entre las Sucursales: Servicio de Cajas de Alquiler en Madrid y Cartagena: Apertura de cuentas corrientes a la vista y a plazos, abonando intereses según vencimiento: Expide bonos en vencimiento fijo. IMPOSICIONES EN CAJA DE AHORROS ABONANDO EL INTERES DEL 4 POR 100 ANUAL.

CENTRAL
MADRID
SUCURSALES

Aguilas, Alicante, Ayamonte, Cádiz, Caravaca, Cartagena, Cieza, Elche, Hellín, Huelva, Isla Cristina, Lorca, Melilla, Murcia, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Sevilla, Totana y Yecla.

Fábrica de Velas de Cera y Bujías

CLASES LITURGICAS GARANTIZADAS

CERA PARA EL CALZADO MARGA "ASENSI"

Hijos de Monzó Gil Hermanos

ALBAIDA (Valencia)



LA EDITORIAL ORIOLANA

IMPRENTA

Mayor, 40 ORIHUELA

DRES. GARCÍA ROGEL Y ESCOLANO-

Luis Barcala, 6 - ORIHUELA

TELEFONO 34

CIRUGIA GENERAL

RADIOTERAPIA PROFUNDA INTENSIVA—RADIO-DIAGNOSTICO CON LOS APARATOS MAS POTENTES CONOCIDOS, UNICOS EN LA REGION—

ELECTROTHERAPIA: ALTA FRECUENCIA—DIATERMIA, CAUTERIO FRIO—ELECTRODIAGNÓSTICO

TRATAMIENTO MODERNO SIN OPERACION DE TUMORES ANALISIS CLINICO

Farmacia - PENALVA

Artículos fotográficos y ópticos

Gran surtido en especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras, siendo la principal atención de esta oficina de Farmacia un esmerado despacho de recetas con productos de pureza garantizada

Alfonso XIII 2—ORIHUELA